

## RUTA DEL CANAL DE CABARRÚS

### INFORMACIÓN GENERAL

Dirección	TORREMOCHA DEL JARAMA - TORRELAGUNA	
Acceso	A nivel del suelo	
Tipo de recorrido	Ruta lineal	
Distancia y dificultad	7,96 km - Baja	

Nuestra ruta discurre enteramente por las estepas cerealísticas de la Vega del Jarama, en una zona suavemente ondulada y donde tenemos la sensación de caminar entre un mar de cultivos de cereales. Las distintas infraestructuras pertenecientes al antiguo Canal de Cabarrús se dispersan por todo el recorrido, ya que este canal llegó a tener casi 13 kilómetros y discurría, desde el Pontón de la Oliva hasta Torrelaguna. Contaba a lo largo del recorrido con 6 puentes, 3 acueductos, 8 casas de guardia, acequias y dependencias auxiliares como la casa de Oficios.

Comenzamos en Torremocha del Jarama, junto a la Parroquia de San Pedro Apóstol. Esta Iglesia, de origen altomedieval, está asociada a una torre vigía del río Jarama, transformada en la actual Torre Campanario. El camino tras salir del pueblo se interna en los campos de cereales y desemboca en la carretera M-102, continuamos por ella hasta llegar a Torrelaguna, cuyo casco histórico está declarado Monumento Histórico-Artístico, por lo que es obligado un paseo por sus calles.

Salimos de Torrelaguna por el camino de las Lomillas Bajas que nos conducirá hasta casi la orilla del río Jarama. Por el camino atravesamos el Canal de la Parra hasta llegar a las ruinas de la ermita de Santa María de la Cabeza.

**EVALUACIÓN DE LA ACCESIBILIDAD EN SENDAS NATURALES**

6 REQUISITOS EN ACCESIBILIDAD				
COD.	Requerimiento normativo	Valor normal		Situación actual
		Accesible	Practicable	
<b>Aproximación / Estacionamiento</b>				
6.1	Plaza de aparcamiento destinada a PMR	Plaza de dimensiones 5,00 x 2,20 metros		No accesible
		Zona de transferencia de 1,50 metros		No accesible
		Señalizada mediante señalización vertical y horizontal SIA		No accesible
6.2.	Se dispondrá de un itinerario peatonal accesible desde la zona de aparcamiento hasta el inicio de la ruta			No accesible
6.3.	Anchura $\geq 1,80$ en todo su recorrido, con estrechamientos puntuales de 1,20 metros.			Accesible
6.4.	Pendiente longitudinal menor al 8%			Accesible
6.5.	Pendiente transversal menor al 2%			Accesible
6.6.	Se dispondrán de descansillos, con al menos un asiento, de dimensiones mínimas			Accesible
6.7.	No existirán ramas y/o cualquier tipo de elemento que invadan los itinerarios			Accesible
6.8.	El pavimento deberá mantenerse firme y regular durante su uso, tanto antideslizante			Accesible
6.9.	En caso de existir rejillas en el itinerario estarán perfectamente enrasadas con el			Accesible
<b>Rampas y/o desniveles</b>				
6.10.	Las rampas de desnivel mayor del 8% no deben superar los 10 metros entre			No aplica
6.11.	Con pendientes excesivas se habilitarán itinerarios alternativos que se señalarán			No aplica
6.12.	Cuando exista un desnivel inferior a 10 cm entre la cota del camino y las zonas contiguas, será conveniente establecer un contraste de color y textura entre los materiales del itinerario y el suelo o vegetación contigua, para facilitar la identificación de los recorridos a personas con discapacidades sensoriales, como ceguera o resto de visión.			No aplica
6.13.	En el caso de que exista un desnivel superior a 10 cm el camino y las zonas contiguas, será necesaria la colocación de un bordillo de seguridad de 10 cm de altura que impida la salida de las ruedas de una silla y sirva de guía a los usuarios ciegos.			No aplica
6.14.	En desniveles superiores a 50 cm se dispondrá de una barandilla.			No aplica
6.15.	La barandilla deberá tener una altura comprendida entre 0,90 y 0,95 metros, con			No aplica
6.16.	El pasamanos deberá ser doble ubicado a dos alturas, la inferior entre 0,65 - 0,70			No aplica
<b>Equipamiento / Mobiliario</b>				
6.17.	Ningún elemento de mobiliario debe de invadir el itinerario peatonal en ningún caso.			Accesible
6.18.	Su instalación y diseño deben garantizar el acceso de los mismos a todos los			Accesible
6.19.	Aquellos elementos que tengan que ser accionables manualmente estarán situados			Accesible
6.20.	Los elementos de mando estarán situados a una altura de entre 0,90 y 1,20 metros			Accesible
<b>Bancos</b>				
6.21.	Se situarán en lugares donde no se invada el itinerario peatonal.			Accesible
6.22.	Tendrán una altura del suelo comprendida entre 43 - 46 cm.			Accesible
6.23.	El ángulo máximo de inclinación entre el asiento y el respaldo será de 105° y el respaldo estará dotado de un soporte firme a la altura de la región lumbar de 15 cm como mínimo.			No accesible
6.24.	Profundidad del asiento entre 40 y 45 cm.			Accesible
6.25.	Dispondrán de reposabrazos.			No accesible
<b>Información y señalización</b>				
6.26.	No invadirá el itinerario peatonal			Accesible
6.27.	Nivel de iluminación en el exterior de al menos 20 luxes.			Accesible
6.28.	Información: Utilización del contraste cromático adecuado			Accesible

6.29.	Altura del panel / cartel entre 1,45 y 1,60 metros. Si cuenta con una doble señalización táctil la altura será entre 0,95 y 1,25 metros.		Accesible
6.30.	La información incluida deberá contener pictogramas en altorrelieve, en Braille y con una tipología fácil de lectura.		No accesible
6.31.	Información incluida	Tipo de pavimento y estado.	Accesible
		Pendientes de los caminos.	Accesible
		Longitud y tiempo estimado del recorrido total y por puntos	Accesible
		Obstáculos o barreras puntuales	No accesible
		Áreas de descanso con información precisa.	Accesible